



Publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía. Cada autor es responsable de sus ideas y para nada compromete el pensamiento de la organización. Opiniones sobre este artículo escribanos a:

semanariovirtual@viva.org.co
Viva.org.co

Cinco reflexiones para contribuir a la implementación del acuerdo de paz

La implementación del Acuerdo Final tiene una potencia transformadora en términos de la apertura democrática que el país tanto necesita. Para garantizar la negociación de otros procesos de paz la ampliación de la democracia es vital para que el diálogo incluya permita pensar un sistema político incluyente. Tiene un gran peso jurídico, sus disposiciones – compromisos vinculan por lo menos a 4 gobiernos y cuenta con un gran apoyo internacional.

José Luciano Sanín Vásquez
Director Corporación Viva la Ciudadanía

Intervención en debate de control político sobre la implementación del acuerdo de paz (25 de abril de 2023)

1– La implementación del acuerdo de paz, el “piso firme” para otros procesos de paz

Tiene un gran significado histórico, es el acontecimiento político más importante e influyente después de la constitución de 1991, la transición política que estamos viviendo se la debemos en buena medida al Acuerdo de Paz.

Tiene un inmenso valor porque estableció una agenda de cambios que ha impulsado la ampliación de derechos, la modernización de lo rural, el tratamiento a los cultivos de uso ilícito, la ampliación de la política y la atención a las víctimas. La implementación del AF tiene una potencia transformadora en términos de la apertura democrática que el país tanto necesita. Para garantizar la negociación de otros procesos de paz la ampliación de la democracia es vital para que el diálogo incluya permita pensar un sistema político incluyente.

Tiene un gran peso jurídico, sus disposiciones – compromisos vinculan por lo menos a 4 gobiernos y cuenta con un gran apoyo internacional.

Por tanto, debe tener un lugar en la política de Paz total que nosotros definimos como piso para otros procesos de paz.

2– El reto es triple: reactivar, redimensionar y acelerar la implementación del Acuerdo de Paz

Es necesaria una nueva estrategia y un nuevo plan marco de implementación, para lograr articular la agenda de cambio del Acuerdo Final con la agenda de cambio propuesta por el nuevo gobierno.

También, la actualización del Plan Marco de Implementación, así como del SIPO, permitirá que este gobierno pueda decidir que debe y puede implementar, esta es quizás la tarea más urgente y necesaria, junto con la actualización del presupuesto de la implementación; la meta debería ser que el presupuesto de 2024 contenga los compromisos de este gobierno basados en un análisis real de los rezagos de la implementación de los gobiernos pasados.

Sí se hace con voluntad política y en el marco de un diálogo amplio con la sociedad se puede lograr, el presidente de la República le dijo al Consejo Nacional de Paz que era necesario un Acuerdo Nacional para impulsar la implementación del AF y el cumplimiento de la ley de víctimas, creemos que ese es el camino y por eso se deben dar pasos en esa dirección cumpliendo el punto 3.4.2 del AF que tiene un Pacto Político Nacional para que nunca más se utilicen las armas en la política.

3– Asegurar los recursos para la implementación del acuerdo de paz

Se necesita presupuestar de nuevo, la RRI (los PDET, los PNR, el PNIS, etc., y pensar su implementación articulada e integral.), saber en realidad cuánto cuesta cumplir el Acuerdo de Paz, por ahora contamos con un presupuesto elaborado en 2016 que debe actualizarse y además esperamos que quede en el Plan Nacional de Desarrollo.

Se necesita identificar y generar nuevas fuentes para financiar la implementación, esto no se ve que se esté haciendo, acuerdos de cambio de deuda pública para financiar la implementación, o la emisión de bonos de deuda interna, la ley 487 de 1998 estableció *“ARTÍCULO 1º. Bonos de solidaridad para la Paz. Se autoriza al Gobierno Nacional para emitir títulos de deuda interna, hasta por la suma de dos billones de pesos (\$2.000.000.000.000) denominados Bonos de Solidaridad para la Paz. Esta operación no afecta al cupo de endeudamiento autorizado al Gobierno Nacional de conformidad con las leyes vigentes”*.

Es imperativo modificar la gobernanza de los recursos para la paz, sino se modifica se repetirá la historia de desviación de recursos y de corrupción. El Fondo Colombia en Paz debe ser exclusivo de la implementación, sus subcuentas corresponder a los puntos del acuerdo, su dirección a cargo de la alta Consejería de Implementación y el OCAD Paz no puede seguir siendo unos recursos concursables, diseñado para ser desviados, el OCAD debe permitir que se vinculen los planes nacionales de la RRI y los PDET con proyectos de alto impacto regional, el DNP debe guiar la consecución de este objetivo.

4– Activar, incentivar y garantizar la participación ciudadana en la implementación

El Acuerdo Final de Paz tiene previstas 114 tareas de participación, menos de la tercera parte se han cumplido, las instancias y mecanismos del acuerdo de paz previstos para su impulso, seguimiento y verificación deben funcionar con todas las garantías. El apoyo, las expectativas y las esperanzas en el AF se conserva y amplía con la participación ciudadana.

5-Son necesarios varios ajustes institucionales para el cumplimiento del Acuerdo de Paz

– Establecer una Alta Consejería Presidencial para la implementación del Acuerdo de Paz, una Consejería del mismo nivel de la OACP, que participe del gabinete de paz, que oriente el Fondo Colombia en Paz y a ministerios responsables de los puntos del AF, que articule las acciones de todas las entidades responsable de la implementación.

– Resulta extraño el lugar y papel que le han dado al DAPRE en la paz, integra la CSIVI, preside la ART, preside el consejo directivo del Fondo Colombia en Paz, orientará las recomendaciones de la CEV, etc., pensamos que deben revisarse estas funciones que son de la OACP y de la próxima Alta Consejería Presidencial para la Implementación del Acuerdo de Paz. Un total de 10 funciones que eran de la anterior Consejería para la Estabilización pasaron a la OACP, mientras que 9 de las funciones que antes tenía la Consejería, desaparecieron.

– Seguir evaluando una nueva arquitectura para la Paz, sin duda la política de Paz Total necesita una mayor capacidad institucional.

– Terminar de precisar los compromisos de implementación del AF en el PND, actualización PMI, actualización presupuesto implementación, cambios en el manejo de los fondos paz, y en especial del OCAD Paz, fortalecer el IGAC para operar el catastro multipropósito, encontrarle una solución a la adjudicación de baldíos en reservas forestales, etc.

– Cumplir las recomendaciones de la CEV es cumplir el acuerdo de Paz, en su conjunto son una completa y sesuda agenda para la transición a la Paz, el presidente se comprometió a cumplirlas al recibirlas.

– Mover la agenda legislativa pendiente para el cumplimiento del acuerdo de paz:

1. Jurisdicción agraria

2. Reforma Política y electoral

3. Ley garantías de participación y protesta

4. Reforma ley 152 de 1994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

5. Ley del sistema de memoria y verdad

6. Ley de tratamiento penal diferenciado

– Es urgente identificar cambios normativos del nivel de decretos y resoluciones para eliminar obstáculos para la implementación del Acuerdo de Paz, el equipo de empalme identificó un gran número de medidas necesarias, un ejemplo resolución 094 de 2021 del Ministerio de Vivienda que impide la entrega de subsidio de vivienda individual en territorios colectivos, eso tiene parado varios procesos con firmantes del AF.

– Urgente la articulación de todas las instancias del Estado para el cumplimiento de las sanciones propias de la JEP, garantías para la reparación efectiva de las víctimas y la satisfacción de sus derechos.

Siglas utilizadas

- AF: Acuerdo final
- SIIPO: Sistema Integrado de Información para el Posconflicto
- RRI: Reforma Rural Integral
- PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
- PNR: Plan Nacional de Rehabilitación
- PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos
- OCAD: Órgano Colegiado de Administración y Decisión
- DNP: Departamento Nacional de Planeación
- OACP: Oficina del Alto Comisionado para la Paz
- DAPRE: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
- CSIVI: Comité de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación
- ART: Agencia para la Renovación del Territorio
- CEV: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad
- PMI: Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final
- IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- JEP: Jurisdicción Especial para la Paz

Edición 822 – Semana del 29 de abril al 5 de mayo de 2023